



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 406017
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2020-02-18 12:09:07
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
VIC COLL MARIA DEL CAMI - 43050905B		17/02/2020	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL06F302714804A9413DA3FD8X

CSV:

ED. 05

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA EL SERVICIO DE LITORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ.

Índice de contenido

1 OBJETO DEL CONTRATO	2
2 PROYECTOS A DESARROLLAR:	2
3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR.....	2
4 DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTARÁ EL PROYECTO.	4
5 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.	6
6 PERSONAL DEL CONSULTOR	6
7 PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	6
8 PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO.....	7
9 PROYECTOS PREVISTOS.....	7
10 PLAZO DE EJECUCIÓN	20
11 ABONO DE LOS TRABAJOS.....	20
12 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	20
13 OFERTA ECONÓMICA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.....	21
14 ANEXO: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA	24



PROYECTOS PARA LA SOLICITUD DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS POR OBRAS REALIZADAS DENTRO DE DPMT. (DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE)

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio para la redacción de los PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA para la solicitud de dichos proyectos como concesiones administrativas delante de la Demarcación de Costas y posterior licitación de los contratos de ejecución de las obras que se deriven de los contratos.

2 PROYECTOS A DESARROLLAR:

2.1 PROYECTO Nº1: EMBARCADERO DE PUNTA MARROIG PALMANOVA

2.2 PROYECTO Nº2: EMBARCADERO MAGALUF IZQUIERDO

2.3 PROYECTO Nº3: EMBARCADERO TORÀ

2.4 PROYECTO Nº4: DUCHAS PLAYAS

3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá redactar el proyecto teniendo en cuenta los Antecedentes y la problemática asociada al uso establecido para la zona a proyectar.

El proyecto constará de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto. La solución desarrollada deberá quedar lo suficiente definida para poder licitar el proyecto constructivo.

El proyecto incluirá la cartografía o topografía a escala adecuada en formato digital y papel; detallando minuciosamente el procedimiento constructivo a ejecutar, la tecnología óptima y las medidas preventivas a considerar para garantizar el éxito de la actuación.

El proyecto se adaptará a la normativa vigente de aplicación a las obras, gestión de residuos, medio ambiente y en materia de Seguridad y Salud. Se incluirá toda



ED. 05

la documentación necesaria para la definición, contratación y ejecución de las obras así como la definición de las medidas a adoptar para minimizar las afecciones al medio ambiente durante la ejecución de las obras.

Las secciones tipo y diseño de los elementos de la obra a proyectar se estudiarán teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, la tipología y características de la zona, la disponibilidad de materiales y la conservación y mantenimiento futuros.

4 DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTARÁ EL PROYECTO.

Cada uno de los proyectos constará, como mínimo, de los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA Y ANEJOS

1.- MEMORIA

1.1.- Objeto del Proyecto

1.2.- Estado Actual

1.3.- Antecedentes

1.4.- Cartografía y Topografía

1.5.- Geología y Geotecnia

1.6.- Efectos Sísmicos

1.7.- Descripción de las Obras

1.8.- Servicios Afectados

1.9.- Justificación de Precios

1.10.- Seguridad y Salud

1.11.- Impacto Ambiental

1.12.- Expropiaciones e Indemnizaciones

1.13.- Plazo de Ejecución

1.14.- Clasificación del Contratista

1.15.- Fórmula de Revisión de Precios

1.16.- Plazo de garantía

1.17.- Presupuestos



ED. 05

1.18.- Declaración de obra completa

1.19.- Documentos que Integran el Proyecto

1.20.- Resumen y Conclusiones

2.- ANEJOS

Anejo nº 1.- Antecedentes

Anejo nº 2.- Reportaje Fotográfico

Anejo nº 3.- Cartografía y Topografía

Anejo nº 4.- Justificación de precios

Anejo nº 5.- Plan de Obra

Anejo nº 6 - Residuos de Demolición

Anejo nº7 - Estudio de impacto ambiental de las obras previstas.

Anejo nº 8.- Presupuesto para Conocimiento de la Administración

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

2.1.- Índice y Situación

2.2.- Estado Actual

2.3.- Planta General

2.4.- Planta Detallada

2.5.- Secciones Tipo

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTOS

4.1.- Mediciones

4.2.- Cuadro de Precios

4.2.1.- Cuadro de Precios nº 1

4.2.2.- Cuadro de Precios nº 2

4.3.- Presupuesto

4.3.1.- Presupuestos Parciales

4.3.2.- Presupuesto General



DOCUMENTO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el caso de que el director del contrato presentara reparos para la aprobación de los trabajos y éstos derivasen de errores aritméticos, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos vigentes, o bien de errores de cálculos o de cualquier otro aspecto del trabajo cuya realización haya incumplido el consultor, será obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos y plazos que requiera el director, sin que tenga derecho a compensación económica alguna.

5 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El director del contrato será designado por el Ajuntament de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

1. Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.
2. Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
3. Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

6 PERSONAL DEL CONSULTOR

Para la realización del contrato se necesitan conocimientos adecuados de obra civil, dinámica de formas costeras, medio ambiente y expedientes de concesiones administrativas ante la Demarcación de Costas de les Illes Balears por lo que el delegado del consultor para la realización del estudio será un técnico competente en estas materias.

El consultor informará por escrito al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

7 PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Cada estudio se entregará en formato DIN A4, en tres ejemplares debidamente encuadrados. Se adjuntarán tres CD con el contenido editable y otros tres en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.



8 PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación, para la totalidad del servicio (redacción de los cuatro proyectos) será catorce mil novecientos sesenta euros (14.960,00 €), base imponible, al que corresponde tres mil ciento cuarenta y un euro con sesenta céntimos de euro (3141,60€), como 21 % de IVA, lo que asciende a un total de diez y ocho mil ciento un euro con sesenta céntimos de euro (18101,60€).

9 PROYECTOS PREVISTOS

9.1 PROYECTO Nº1 : EMBARCADERO DE PUNTA MARROIG PALMANOVA

9.1.1 DEFINICIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN



ED. 05



Superficie de actuación aproximada : 90 metros cuadrados.

El proyectista deberá estudiar la mejor solución que permita:

1. Permita el uso: para la carga y descarga de pasajeros desde golondrinas y embarcaciones.
1. Aumentar la durabilidad del embarcadero en cuanto a su capacidad de ser afectado por los temporales.
2. Se minimice la necesidad de mantenimiento de la instalación.
3. Mejora de la iluminación nocturna.
4. Adaptación a personas con movilidad reducida. Eliminación de barreras arquitectónicas. Con instalación de las barrandillas y elementos auxiliares que sean necesarios.

La solución adoptada será consensuada con la dirección facultativa del contrato en reunión previa a la redacción final del proyecto.



ED. 05

9.1.2 ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES.



Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



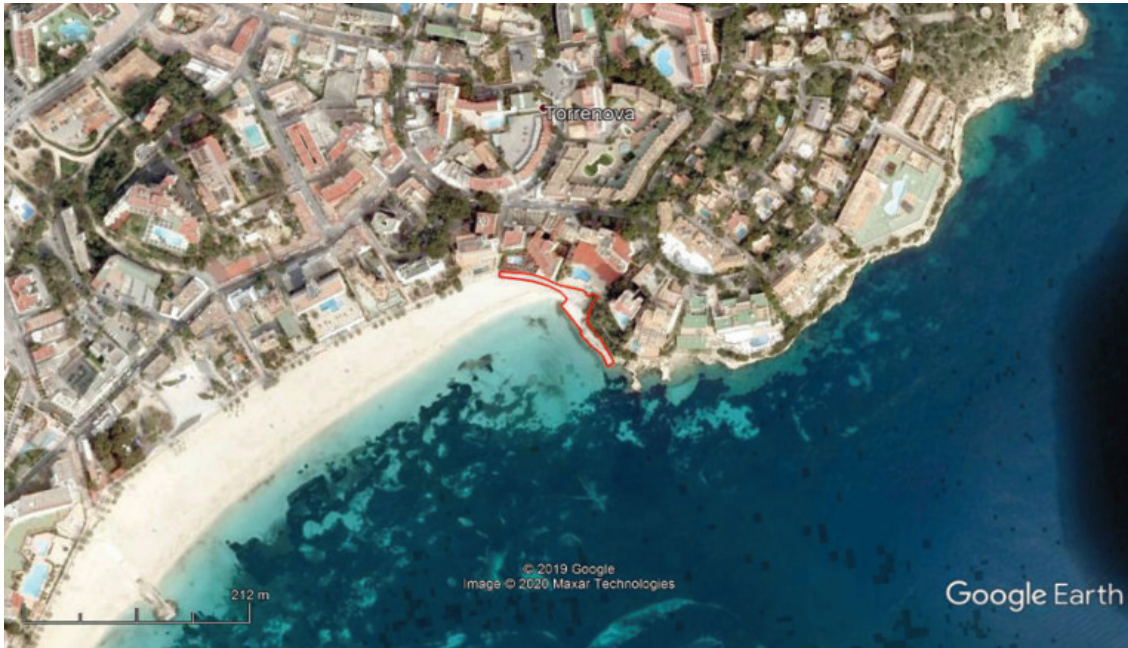
CAL06F302714804A9413DA3PD8X

CSV:

ED. 05

9.2 PROYECTO N°2: EMBARCADERO MAGALUF IZQUIERDO

9.2.1 DEFINICIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN



Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL06F302714804A9413DA3PD8X

CSV:

ED. 05

Superficie de actuación aproximada. De 1500 metros cuadrados.

El proyectista deberá estudiar la mejor solución que permita:

2. Permita el uso: para la carga y descarga de pasajeros desde golondrinas y embarcaciones.
1. Aumentar la durabilidad del embarcadero en cuanto a su capacidad de ser afectado por los temporales.
2. Se minimice la necesidad de mantenimiento de la instalación.
3. Mejora de la iluminación nocturna.
4. Adaptación a personas con movilidad reducida. Eliminación de barreras arquitectónicas. Con instalación de las barrandillas y elementos auxiliares que sean necesarios.
5. Eliminación de las construcciones antiguas fuera de uso.

La solución adoptada será consensuada con la dirección facultativa del contrato en reunión previa a la redacción final del proyecto.

9.2.2 ESTADO ACTUAL DE LAS INSTALACIONES.



CSV:



CAL06F302714804A9413DA3PD8X

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
REDACCIÓN PROYECTOS SERVICIO LITORAL

ED. 05

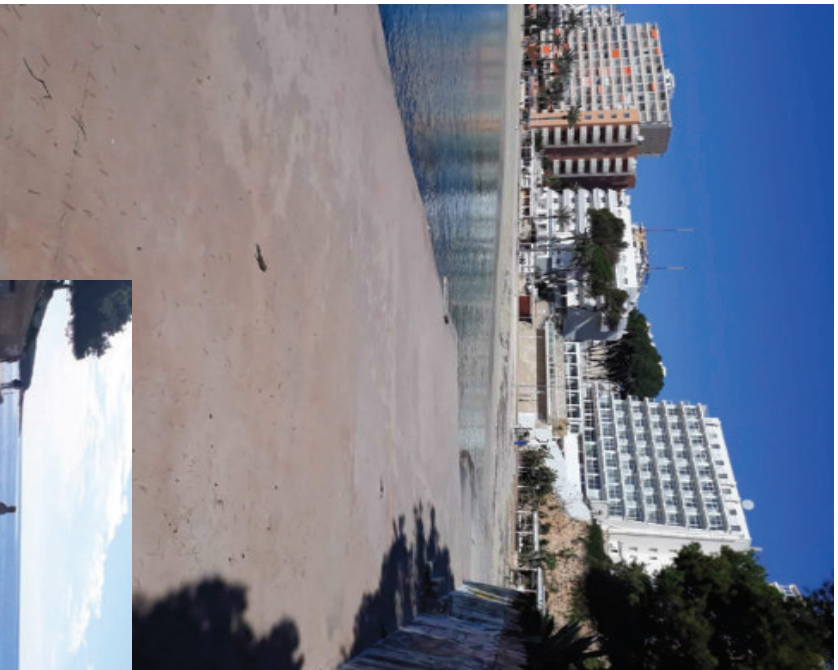




CAL06F302714804A9413DA3PD8X

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
REDACCIÓN PROYECTOS SERVICIO LITORAL

ED. 05



ED. 05

9.3 PROYECTO Nº3: EMBARCADERO TORÀ

9.3.1 DEFINICIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

Superficie de actuación prevista aproximada : 1500 metros cuadrados.



Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL06F302714804A9413DA3PD8X

CSV:



CAL06F302714804A9413DA3PD8X

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
REDACCIÓN PROYECTOS SERVICIO LITORAL

ED. 05



Litoral
calvia.com





CAL06F302714804A9413DA3PD8X

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
REDACCIÓN PROYECTOS SERVICIO LITORAL

ED. 05



Litoral
calvia.com

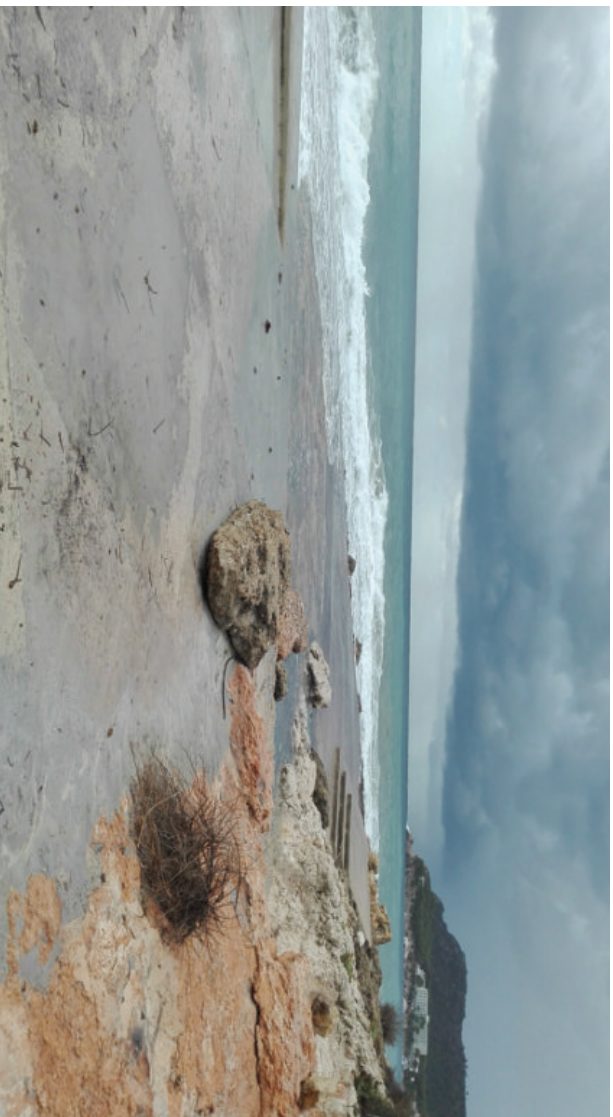




CAL06F302714804A9413DA3PD8X

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
REDACCIÓN PROYECTOS SERVICIO LITORAL

ED. 05





CAL06F302714804A9413DA3PD8X

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
REDACCIÓN PROYECTOS SERVICIO LITORAL

ED. 05



ED. 05

Superficie de actuación aproximada. De 1500 metros cuadrados.

El proyectista deberá estudiar la mejor solución que permita:

1. Permita el uso: para la carga y descarga de pasajeros desde golondrinas y embarcaciones.
2. Aumentar la durabilidad del embarcadero en cuanto a su capacidad de ser afectado por los temporales.
3. Se minimice la necesidad de mantenimiento de la instalación.
4. Mejora de la iluminación nocturna.
5. Adaptación a personas con movilidad reducida. Eliminación de barreras arquitectónicas. Con instalación de las barrandillas y elementos auxiliares que sean necesarios.

La solución adoptada será consensuada con la dirección facultativa del contrato en reunión previa a la redacción final del proyecto.

9.4 PROYECTO Nº 4: DUCHAS PLAYAS

El Ayuntamiento ha comprado **40** unidades de duchas para personas con movilidad reducida que deben instalarse en las playas.

Se prevé que la instalación de los mismos sea gradual en cuatro años con la siguiente programación:

A Identificació Platges.		SERVICIOS			
		SERVICIOS PMR			
COD.	DENOMINACIÓN	Duchas PMR 2019	Duchas PMR 2020	Duchas PMR 2021	Duchas PMR 2022
18401	Platja de Cas Català				
18402	Platja Buguenví·lia		1		
18403	Calo de Ses Gerres				
18404	Platja de Illetes		1		
18405	Cala Contesa	1			
18406	Cala Xinxell			1	
18407	Cala Portals Nous				
18408	Platja de s'Oratori	1			
18409	Caleta Punta Portals				
18410	Platja Costa d'en Blanes				
18411	Platja Son Caliu				

ED. 05

18412	Platja des Carregador.	1	1	1	1
18413	Platja Palmanova	1	1	1	1
18414	Platja Son Maites	1	1	1	1
18415	Platja Magaluf (I+II)	1	1	1	1
18416	Cala Vinyes	1	1	1	1
18417	Cala Falcó			1	
18418	Caló de sa Bella Dona				
18419	Cala Portals Vells III				
18420	Cala Portals Vells II				1
18421	Cala Portals Vells I				
18422	Cala Figuera				
18423	Cala Ses Penyes Roges.				
18424	Caló d'en Pallicer				1
18425	Platja de Santa Ponça		1	1	1
18426	Cala Blanca I				
18427	Cala Blanca II				
18428	Platja de la Romana	1			
18429	Platja de Torà.	1	1	1	1
18430	Platja de Palmira	1	1	1	1
18431	Caló de ses Llisses				
18432	Cala Fornells				
18433	Caló d'en Monjo				
	SUBTOTALES	10	10	10	10

Para poder realizar la instalación el Ayuntamiento debe solicitar la **concesión administrativa** para realizar las obras de instalación de las mismas.

Estas duchas se instalarán al lado de las ya existentes por lo que amplían la concesión administrativa solicitada en su momento por el Ayuntamiento para la instalación de las actuales duchas ya en funcionamiento. (Proyecto de instalación de aseos y duchas en playas del término Municipal de Calvià de 2004) CNC02/08/07/0013. Se entregará al adjudicatario copia completa del proyecto inicial entregado.

Este nuevo proyecto se redactará de modo que permita solicitar la concesión administrativa para la ejecución de las obras necesarias para la instalación de las duchas. Para ello el contratista tendrá a su disposición los planos en acad de todas las playas con la localización de las actuales duchas y sobre los mismos graficará la localización de las nuevas duchas .

Este nuevo proyecto consiste en el estudio del diseño de las nuevas bases para las duchas, revisión del proyecto presentado y ampliación del mismo con las duchas nuevas duchas.



ED. 05

El adjudicatario deberá diseñar una base "tipo" de ducha con lo siguientes requisitos de diseño:

1. Base de ducha prefabricada de hormigón con superficie antideslizante.
2. Adaptación a modelo de ducha modelo Venus marca Azerto inox mod. Venus adaptado al Ayuntamiento de Calvià.
3. Su uso debe estar adaptado a personas de movilidad reducida
4. Debe estar adaptada a su instalación directa sobre la arena de la playa previamente rasanteada.
5. Debe prever las canalizaciones o pasa-tubos necesarios para su conexión a la red de agua potable.
6. Incluir en el proyecto la instalación de las duchas incluyendo las ayudas de albañilería, fontanería necesarias para prologar la acometida de la ducha existente hasta la ducha nueva. Las duchas se instarán siempre al lado de una ducha ya existente para poder aprovechar la actual acometida de agua.
7. La dirección facultativa ,en reunión previa con el adjudicatario, establecerá la localización exacta de las nuevas duchas para cada una de las playas.

10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la redacción de los cuatro proyectos será de 30 días naturales contados desde la firma del contrato.

11 ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura al finalizar los servicios. Esta factura deberá ser conformada por el director del contrato designado por el Ayuntamiento.



12 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. LOS CRITERIOS PONDERADOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES, ORDENADOS POR ORDEN DECRECIENTE

	CRITERIO	PONDERACIÓN
1	A la oferta económica más ventajosa	60 puntos
2	Reducción del Plazo de ejecución	20 puntos
3	Certificado de Gestión de Calidad ISO 9000:	10 puntos
4	Certificado de Gestión de Medioambiental ISO 14000:	10 puntos

El ámbito de aplicación de los certificados de Gestión de Calidad y Medioambiental será el ámbito de aplicación del contrato: trabajos de ingeniería y/o arquitectura.

En caso de empate entre los licitadores se estará a lo dispuesto en el artº. 147 de la ley.

2.FORMA DE EVALUAR LOS CRITERIOS

CRITERIO Nº1. OFERTA ECONÓMICA

60 puntos a la oferta económica más ventajosa.

La oferta económica se valorará según la fórmula:

$$PI = Peco \left(1 - \left(\frac{Bmax - Bi}{Bmax} \right) \right)$$

Siendo:

PI= Puntos obtenidos

Peco= Puntuación del criterio económico.

Bi = Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el presupuesto base de licitación (*IVA excluido*) y el presupuesto de la oferta presentada (*IVA excluido*), expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (*IVA excluido*).

Bmax = Baja de la oferta más económica de todas las admitidas, no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren anormales o desproporcionadas que quedan excluidas de la clasificación de acuerdo con el artículo 150 de la LCSP.



ED. 05

CRITERIO Nº2. REDUCCIÓN PLAZO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS.

20 puntos a la oferta con mayor reducción en el **plazo de ejecución de la redacción de los proyectos** contado en días con un máximo de reducción aceptable de 15 días.

La oferta en plazos se valorará según la fórmula:

$$Pl = Pplazo \left(1 - \left(\frac{Bmax - Bi}{Bmax} \right) \right)$$

Siendo:

Pl= Puntos obtenidos

Pplazo= Puntuación del criterio plazo.

Bi = Baja de la oferta en el criterio de plazo para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el máximo tiempo de ejecución y el plazo de la oferta presentada, expresado en tanto por ciento sobre el *plazo de ejecución máximo previsto en el PPT*.

Bmax = Baja de la oferta con mejor plazo de ejecución de todas las admitidas.

13 OFERTA ECONÓMICA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Dependiendo del número de licitadores.

1. Cuando solo concorra **un licitador**: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales
2. Cuando concurren **dos licitadores**, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren **tres licitadores**, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.



ED. 05

4. Cuando concurren **cuatro o más licitadores**, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente.

Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección. El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias. Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.



CSV:



CAL06F302714804A9413DA3PD8X

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
REDACCIÓN PROYECTOS SERVICIO LITORAL

ED. 05



Litoral
calvia.com

14 ANEXO: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL06F3027148049413DA3PD8X

CSV:

ED. 05

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D.(nombre y apellidos),
domiciliado en..... Calle/Plaza.....
.....,
número....., CP..... y NIF.....,
teléfono....., en representación de

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser
adjudicatario/a del contrato de la redacción del proyecto
.....

Que me comprometo en nombre y representación de la
empresa.....,
CIF....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las
condiciones estipulados en los pliegos del contrato, por la cantidad de (IVA
excluido)EUROS (Importe en cifra y número).

Reducción del Plazo de ejecución Días _____

Certificado de Gestión de Calidad ISO 9000: _____

Certificado de Gestión de Medioambiental ISO 14000: _____

En, a de de 2020

(firma y sello del licitador)

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL06F3027148049413DA3PD8X

CSV: